



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
**2018
2021**

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y LA CULTURA FISICA DE ELOTA
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA
RECEPCIÓN
INTERMEDIA

--- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 inciso a), 5, inciso d), fracción VII, 7, 10,14, 15 16, 17, 18, 19, 20, 23, 36, 37, 40, 41 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), y que establece que los servidores públicos, adscritos a la Administración Pública Municipal, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Dependencia Oficial, en cumplimiento a estas disposiciones jurídicas se procede a elaborar la presente:-----

----- **ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA** -----

--- En la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las 10:00 (diez) horas del día 23(veinte y tres) de Marzo de 2020 (dos mil veinte), se reunieron en las oficinas que ocupa Departamento de Ingresos, ubicada en Calle Gabriel Leyva Solano s/n de este H. Ayuntamiento de Elota, ubicado en la cabecera Municipal de esta Ciudad la Cruz, Elota, Sinaloa; el **C. Lic. José Antonio Flores Navarro**, Coordinador de Predial, **saliente** y el **C. Edward Christopher Abrajan Landeros**, Coordinador de Predial **entrante**, en virtud de haber sido nombrado como Coordinador de Predial, por el **Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez** y **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Elota**, respectivamente el día 07 (Siete) de Octubre del 2020, debidamente protestado; procediéndose a la Entrega-Recepción intermedia de los Recursos Asignados a ésta Dependencia Oficial, bajo los siguientes:-----

----- **H E C H O S** -----

---PRIMERO: El **C. Lic. José Antonio Flores Navarro**, Coordinador de Predial **saliente**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener su domicilio en [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED], misma que le es regresada en éste acto para su debido resguardo personal, y acredita su personalidad como tal con el nombramiento como Coordinador de Predial, **saliente**, expedido por el **Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez** y **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez, Presidente Municipal y**

ELIMINADO: tres renglones del párrafo tres que contiene domicilio particular y clave de elector. **FUNDAMENTO LEGAL:** artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa. **MOTIVACIÓN:** en virtud de tratarse de información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



Secretario del H. Ayuntamiento de Elota, respectivamente, en fecha 01 primero de Diciembre del 2018, (dos mil dieciocho), se hace acompañar del **C. Lic. Juan José Bazua Puga**, en su carácter de testigo, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad tener su domicilio en [REDACTED] La Cruz; Elota, Sinaloa, quien se identifica con una credencial para votar con fotografía, expedida a su nombre por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] misma que le es regresada en éste acto para su debido resguardo personal; por su parte el **C. Edward Christopher Abrajan Landeros**, Coordinador de Predial, **entrante**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener su domicilio en [REDACTED] [REDACTED] la Cruz, Elota, Sinaloa, quien se identifica con [REDACTED] expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED], misma que le es regresada en éste acto para su debido resguardo personal; y acredita su personalidad como tal con el nombramiento como Coordinador de Predial, **entrante**, de fecha 07 (siete) de Octubre del 2020, dos mil veinte, expedido por el **Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez** y **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Elota**, respectivamente, se hace acompañar del **C. Jesús Carlos Sarabia Salazar**, en su carácter de Testigo, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad tener su domicilio en C. [REDACTED] la Cruz, Elota, Sinaloa, quien se identifica con una credencial para votar con fotografía, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] misma que le es regresada en éste acto para su debido resguardo personal. -----

---**SEGUNDO**: Se encuentra presente en el acto **el Lic. Ignacio Rodríguez Ayala**, en su carácter de Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] misma que le es regresada en éste acto para su debido resguardo personal y acredita su personalidad como tal con el nombramiento como Titular del Órgano Interno de control, de fecha 21 (veintiuno) de Febrero del 2020, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa 2018-2021, firmado por el Presidente Municipal de Elota, **Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez** y **el Secretario del H. Ayuntamiento de Elota, Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**; quien interviene para vigilar y supervisar este proceso de entrega-recepción intermedia, y confiere formalidad legal con su firma a la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 33 y demás relativos a la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.-----

ELIMINADO: ocho renglones del párrafo cuatro que contiene domicilio particular y clave de elector, y un renglón del párrafo 6 que conyene clave de elector. **FUNDAMENTO LEGAL**: artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. **MOTIVACIÓN**: en virtud de tratarse de información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



---**TERCERO:** Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de **Entrega-Recepción Intermedia** en forma ordenada y transparente y que garantice la debida continuidad en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, el **C. Lic. José Antonio Flores Navarro**, Coordinador de Predial, **saliente**, hace entrega al **C. Edward Christopher Abrajan Landeros**, Coordinador de Predial, **entrante** de un disco compacto con información generada hasta el día de hoy, conteniendo los siguientes.-----

-----**-ANEXOS:-**-----

I. ASPECTOS JURÍDICOS (en el caso de Entidades Paramunicipales)

Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones	I.1	No Aplica
Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales	I.2	No Aplica

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

Situación Programática Presupuestal

Presupuesto Global del Ejercicio	II.1	En CD
----------------------------------	------	--------------

Recursos Financieros

Situación de fondos Revolventes	II.2	No Aplica
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar	II.3	No Aplica
Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato constituciones de Crédito, Casas de Bolsa u otra Institución Similar	II.4	No Aplica
Detalle de Situación de Bancos	II.4.1	No Aplica
Relación de Cheques Expedidos sin Entregar	II.4.2	No Aplica
Detalle de Cuentas de Inversiones	II.4.3	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar	II.5	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Pagar	II.6	No Aplica
Estados Financieros Dictaminados.	II.7	No Aplica



III. ASPECTOS OPERATIVOS

Estructura Organizacional	III.1	En CD
Marco Jurídico de Actuación	III.2	En CD
Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna	III.3	No Aplica
Recursos Humanos		
Resumen de Plazas Autorizadas	III.4	En CD
Plantilla de Personal	III.4.1	En CD
Personal con Licencia, Permiso o Comisión	III.4.2	EN CD
Relación de Sueldos No Entregados	III.4.3	No Aplica
Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar	III.4.4	No Aplica
Relación de Expedientes de Personal	III.4.5	No Aplica
Programa y Avance de Capacitación del Personal	III.4.6	No Aplica
Recursos Materiales		
Resumen de Inventarios	III.5	En CD
Mobiliario y Equipo de Oficina	III.5.1	En CD
Relación de Equipo de Cómputo	III.5.2	En CD
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1	No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete	III.5.2.2	No Aplica
Relación de Equipo de Video	III.5.3	No Aplica
Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria	III.5.4	No Aplica
Relación de Armamento	III.5.5	No Aplica
Relación de Obras de Arte y Decoración	III.5.6	No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.7	No Aplica



Inventario de Almacén	III.6	No Aplica
Relación de Formas Oficiales	III.7	No Aplica
Sobre Cerrado con la Combinación de Cajas Fuertes	III.8	No Aplica
Relación de Bienes Inmuebles	III.9	No Aplica
Obras Públicas		
Relación de Obras en Proceso	III.10	No Aplica
Relación de Obras Terminadas por Programa	III.11	No Aplica
Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12	No Aplica
Anexo Genérico	III.13	No Aplica
Anexo Genérico	III.14	No Aplica
Archivos y Documentos		
Relación de Archivo Vigente	III.15	En CD
Relación de Respaldos de Archivo en Diskette o CD	III.15.1	En CD
Relación de Archivo Muerto	III.16	En CD
Otros Asuntos en Trámite		
Relación de Asuntos en Trámite	III.17	En CD
Relación de Estudios y Proyectos No Desarrollados	III.18	No Aplica
Libros Blancos	III.19	No Aplica

- - - **CUARTO:** El **C. Lic. José Antonio Flores Navarro**, Coordinador de Predial **saliente**, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta administrativa; declara que todos los pasivos de la unidad administrativa a su cargo, quedaran incluidos en el capítulo correspondiente de la presente acta y que no fue omitido ningún otro aspecto importante relativo a su gestión.-----

- - -Los 11 (Once) anexos que se mencionan en esta acta y que se incluyen en el CD forman parte de la misma. Dicho CD es firmado en su anverso en forma autógrafa, por ambos servidores públicos y rubricado por los participantes en el presente acto, para su identificación y efectos legales a que haya lugar. - - - - -



- - - La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, con posterioridad para el servidor público **saliente**, el **C Lic. José Antonio Flores Navarro**, Coordinador de Predial, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se adviertan que han ejercido partidas en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos.- - -

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida y cerrada, en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa; a las 14:00 (catorce) horas del día 23(veinte y tres) de Marzo del año 2020 (dos mil veinte); elaborándose en 4 (cuatro) tantos y firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce quienes en ella intervinieron. - - - -----

C. Lic. Franco Antonio Flores Navarro
Coordinador de Predial, **saliente**.

C. Lic. Edward Cristopher Abrajan Landeros.
Coordinador de Predial, **entrante**

C. Lic. Juan José Bazua Puga.
Testigo

C. Jesús Carlos Salazar Sarabia
Testigo

Lic. Ignacio Rodríguez Ayala.
Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Elota